

AYUNTAMIENTO DE PARLA  
PLAZA CONSTITUCION, 1  
28981 PARLA  
MADRID  
NT/81068232/6227/000028487



## COMUNICACIÓN

**ASUNTO:** CIRCULAR 1/2023 DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS SOBRE EL PAGO DEL INCREMENTO RETRIBUTIVO ADICIONAL DEL 1,5 POR CIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 23 DEL REAL DECRETO-LEY 18/2022, DE 18 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS DE REFUERZO DE LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES DE ENERGÍA Y DE CONTRIBUCIÓN A LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE GAS NATURAL EN APLICACIÓN DEL «PLAN + SEGURIDAD PARA TU ENERGÍA (+SE)», ASÍ COMO MEDIDAS EN MATERIA DE RETRIBUCIONES DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO Y DE PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS AGRARIAS EVENTUALES AFECTADAS POR LA SEQUÍA.

**EXPTE. N°:** 1/2023/CIRPER

El pago de los atrasos correspondientes al incremento retributivo del 1,5 por ciento previsto en el artículo 23 del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del «plan + seguridad para tu energía (+se)», así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía del personal que correspondiéndole, no se encontrara en situación de servicio activo o asimilada en el Ayuntamiento de Parla, ya sea por jubilación o por cualquier otra causa, o que hubiera perdido la condición de empleado/a público de esta administración durante el ejercicio 2022, se llevará a cabo previa solicitud de la persona interesada mediante instancia normalizada presentada en el Registro General de esta administración con indicación de los datos bancarios en donde deba realizarse el ingreso.

Si el/la empleado/a hubiera fallecido en ese mismo período, la petición se formulará por sus herederos conforme a Derecho Civil, debiendo acreditarse tal circunstancia.

Lo que le comunico a los efectos oportunos

